

CONDICIONES GENERALES PARA LA PARTICIPACION DEL ACTO ELECCIONARIO

1°- Podrán votar únicamente los socios activos con mas de 6 (seis) meses de antigüedad, Titulo II art.7.

2°- Los socios con deudas en la categoría no podrán participar del acto eleccionario como asi también los que estén cumpliendo algún tipo de sanción disciplinaria, Titulo III art.9

3°- La regularización de todo tipo de deuda deberá realizarse con 48 hs. de anticipación al acto eleccionario.

4°- La comisión directiva que resulte electa asumirá el dia 9 de Diciembre de 2017, finalizando su periodo de mandato el dia 9 de Diciembre de 2019.

5°- El acto eleccionario se llevara a cabo conforme a los términos que rigen en el estatuto social de la Asociacion Libres Mil Agrupados, Titulo VII, art.32.

Omar Di Domenico
Presidente Comision Directiva
Asociacion Libres Mil Agrupados